



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000344-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de subvenciones destinadas a los Consejos Provinciales de la Juventud de Castilla y León para la incorporación de jóvenes al sector agrario a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

Una idea insistentemente repetida, cargada de pesimismo, ha llegado a ser parte esencial de nuestro imaginario colectivo, hasta el punto de ser postulada como "nuestro auténtico hecho diferencial": la despoblación es el problema más grave de Castilla y León.

El Diccionario de la Real Academia Española define el término "despoblación" como acción y efecto de despoblar, esto es, de reducir a yermo y desierto lo que estaba habitado, o hacer que disminuya considerablemente la población de un lugar.



El futuro es negro en Castilla y León. Los pueblos están cada vez más vacíos, y las perspectivas no son halagüeñas. En 2050 más de la mitad de los pueblos de la Comunidad tendrán menos de cien habitantes, según un estudio de la Universidad Católica de Ávila (UCAV). Actualmente son 676 pueblos los que tienen menos de un centenar de habitantes. En 2050 serán el doble: 1.250 municipios.

Esta investigación, liderada por Beatriz Sánchez en base al padrón actual y a las tasas de natalidad y mortalidad, no es precisamente positiva. Castilla y León perderá, según sus cálculos, 641.098 habitantes en los próximos 31 años.

En 2050 la Comunidad tendrá 1.768.066 ciudadanos distribuidos, principalmente, en los grandes núcleos urbanos, que sin embargo también notarán la pérdida de población. Las capitales de provincia peor paradas serán León y Valladolid, donde caerá la población un 28,4 % y un 26,9 % en los próximos treinta años hasta 89.377 y 218.615 empadronados, respectivamente.

Castilla y León tiene mucho territorio y poca población. Es la región más extensa de la Unión Europea, y una de las más despobladas. En la Comunidad viven cerca de 2,5 millones de habitantes, esparcidos en 94.226 km<sup>2</sup>, lo que supone 39 habitantes por kilómetro cuadrado. Actualmente, el 94,4 % de los municipios tiene menos de 2.000 habitantes. Y en ese 94,4 % de los municipios vive el 25,2 % de la población de Castilla y León. En resumen, mucha tierra y poco ciudadano.

La investigadora de este estudio de la Universidad Católica de Ávila (UCAV), Beatriz Sánchez, se muestra "pesimista" sobre el futuro de la Comunidad. "Muchos pueblos ya están en cuidados paliativos".

"La solución sería atraer población, pero la voluntad de la gente joven no está por irse a los pueblos y los que sí, no tienen capacidad para repoblar tanto".

En parte influye el modelo de vida actual "y las ganas de vivir en un pueblo" y la baja tasa de fecundidad, persistente en el medio urbano y rural. "No se trata a lo mejor de incentivar, porque va a haber gente que no quiera mudarse al pueblo, pero sí de dar posibilidades y herramientas a quienes quieran vivir en el medio rural".

El 35,5 % de los castellanos y leoneses de entre 25 y 39 años, titulados o graduados, vive fuera de Castilla y León, más del doble que la media nacional, que se sitúa en el 16,5 %. En total, cada año 2.175 jóvenes castellanos y leoneses se marchan a otra Comunidad. El fenómeno no es exclusivo de Castilla y León. Galicia, Asturias, Navarra, Castilla-La Mancha, Cantabria y la Comunidad Valenciana sufren un problema similar.

El rejuvenecimiento del sector son prioridades actuales y las políticas públicas han de favorecer la incorporación de jóvenes en un sector "muy envejecido". También es fundamental la llegada de mujeres ya que, aunque en la actualidad el 26 por ciento de los activos del sector son mujeres, la mitad supera los 60 años, lo que la convierte en una incorporación "precaria y a última hora".

Una de las prioridades de actuación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 es la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias mediante la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores, la modernización de las infraestructuras agrarias y los regadíos.



La estrategia del Programa recoge las líneas de actuación derivadas de las necesidades detectadas en el diagnóstico, y de la priorización de éstas teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación y el Marco Nacional de Desarrollo Rural y las prioridades establecidas por la Comisión para España.

La Constitución Española en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos. Los poderes públicos deben actuar positivamente apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, que pueda ser una realidad plena en el futuro. Un futuro que pertenece, por definición, a los jóvenes, quienes deben participar activamente en el progreso social. Por ello, la Constitución Española en su artículo 48 contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Son consejos de juventud aquellas entidades de derecho privado, que gozan de personalidad jurídica propia, formalmente constituidos como tales, que cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, independientes y democráticos en su organización y funcionamiento, integrados por formas organizadas de participación juvenil que actúan en su ámbito territorial correspondiente, cuyas finalidades son:

- a) Promover iniciativas juveniles.
- b) Asegurar la participación de los jóvenes en las decisiones y medidas que les conciernen.
- c) Fomentar el asociacionismo juvenil.
- d) Ser interlocutores válidos y representantes de los jóvenes ante las distintas instituciones locales de su ámbito territorial.

Los objetivos básicos de los consejos de juventud serán los siguientes:

- a) Velar por los derechos de la Juventud en su ámbito territorial de actuación.
- b) Procurar una incorporación más activa de la Juventud en la vida política, social, económica y cultural.
- c) Fomentar las distintas formas de participación juvenil y favorecer las relaciones entre las diferentes formas organizadas de participación juvenil que lo integren.
- d) Asesorar a sus miembros sobre los derechos, deberes, ámbito de actuación y métodos para obtener recursos económicos y financieros para sus actividades.
- e) Fomentar el desarrollo y defensa del acervo cultural y de las tradiciones del entorno entre la Juventud.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, D. Jesús Julio Carnero García, ha manifestado públicamente en varias ocasiones que es de vital importancia la colaboración de la Consejería con los Consejos Provinciales de la Juventud existentes en Castilla y León para impulsar la incorporación de los jóvenes al sector agrario.



Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la convocatoria de subvenciones destinadas en exclusividad a los Consejos Provinciales de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones encaminadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario a través del Consejo de la Juventud de Castilla y León".**

Valladolid, 24 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández